



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIO/DICOM/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

Ex. N° **1836** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. - Solicitud Ticket 1293224, de fecha 02 de Septiembre de 2014, presentada por Danitza Olivos Briones.

2. - Informe Social N°1451, de fecha 27/10/2014.

3. - V° B° del Sr. Administrador Municipal, consignada en Memorandum N°218.

DECRETO

AUTORIZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, ubicado en las afueras del Cementerio Bajos de Mena.

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Danitza Olivos Briones	18.074.288-3	1,5 mts.	Venta de Flores.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

